

A : RUBEN VERDUGO CASTILLO
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (s)

DE : EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA
JEFE OFICINA SMA LOS RIOS.

MAT. : Solicita medida provisional en carácter de cautelar que indica.

FECHA : 20 de febrero del 2019

1.- El proyecto:

El proyecto "Piscicultura Cocule", cuenta con la Resolución de Calificación Ambiental N°26 de fecha 23 de abril del año 2014 de la Comisión de Evaluación de Los Ríos del titular Productos del Mar Ventisqueros S.A. cuyos representantes legales son José Luis Vial Van Wersch y don Pablo Ignacio Mazo Traversi (Res. SEA Los Ríos N°084 de septiembre del 2018, que resuelve cambio de titularidad).

El proyecto consiste en la instalación y operación de una piscicultura en tierra de flujo abierto, ello para la producción de peces utilizando un caudal de agua de 3 m³/s. La construcción de la piscicultura se orienta a la producción de ovas, alevines, smolts y reproductores de salmónidos, con una producción máxima total proyectada de 1.980 ton/año (3 batch/año, 660 ton biomasa/batch). El proyecto contará con la infraestructura necesaria para desarrollar la actividad desde la fase de incubación hasta la etapa de smoltificación. Incorpora la implementación de barrera sanitaria; sistema de ensilaje para el manejo de la mortalidad y un sistema de tratamiento de riles que consiste en 8 filtros rotatorios (6 permanentes y dos de respaldo), ello para dar cumplimiento a la Tabla N° 2 del DS 90/2000.

2.- Denuncias:

Con fecha 31 de enero de 2019, parlamentarios de la región (Senador De Urresti y Diputado Rosas) además de concejales de Río Bueno y La Unión, ingresaron denuncia en Oficina Regional Los Ríos de la SMA en contra del proyecto, debido a graves irregularidades que se han realizado en la instalación de faena de construcción de la Piscicultura, que no cuenta con cambio de uso de suelo, permisos de obras municipales, solicitan su re-ingreso al proceso de evaluación y que se exija un Estudio de Impacto Ambiental, fauna íctica se ve amenazada por fuga de especies salmonídeas y otras materias.

Además, con fecha 20 de febrero del año 2019 se recepciona el Oficio N°321/2019 del Gobierno Regional de Los Ríos, Comisión de Medio Ambiente, quienes requieren antecedentes de fiscalización, y sanción impuestos a ese proyecto.



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

3.- Actividades de fiscalización de la SMA:

Atendido lo anterior, la SMA procedió a abrir el correspondiente expediente de investigación, solicitando informe a distintos servicios, requerimiento de información de acuerdo al artículo 3 de la Ley Orgánica de la SMA, y desarrollando las inspecciones ambientales correspondientes:

- Primera inspección:

La primera inspección ambiental al proyecto se realizó con fecha 04 de febrero del año 2019, en conjunto con DGA y Sernapesca, constatándose que había dado inicio a la fase de construcción, sin dar aviso a la SMA, y que en ese momento se encontraba en obras de movimiento de tierras. Respecto de las obras, destaca **la construcción de un pretil de contención para evitar las inundaciones que podría provocar crecidas en ese sector del Río Bueno**. En términos generales, esa acta de fiscalización señala lo siguiente:

- A cargo de las obras civiles se encuentra la empresa constructora ITINEX Ltda., las realiza por encargo de la empresa Productos del Mar Ventisqueros S.A.
- Se trata de obras de nivelación y compactación, **y la construcción de un pretil de protección para las crecidas del río**. Dichas obras comenzaron a ejecutarse el día 02 de enero del 2019, y hasta el momento no hay intervención del río.
- Los áridos que se requieren para dichas obras provienen desde empréstito ubicado en el mismo fundo.
- Actualmente, se encuentran operando 7 camiones y 5 máquinas excavadoras, con un total de trabajadores de 17 personas.
- No se observan obras relacionadas a bocatomas o restitución de aguas residuales.

- Segunda inspección:

En una segunda inspección, realizada con fecha 19 de febrero del año 2019, se fiscaliza, entre otras materias propias de la fase de construcción, la magnitud de la obra, es decir, el pretil:

- El que tiene una longitud de aproximadamente 300 metros, una altura de 6 metros, y un ancho que va desde los 15 metros, hasta los 50 metros en su parte más ancha.
- Se trata de una obra construida completamente con material de escarpe, ello según declaración del encargado.
- La construcción es cercana al río, no más de 30 metros.
- Su objetivo es crear un pretil o pared con el fin de resguardar las instalaciones ante eventuales crecidas del río, lo que podría afectar a salas de alevinaje, estanques de smoltificación, sistemas de tratamiento de riles, etc., donde además también se considera personal operario.



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

4.- Antecedentes de la evaluación ambiental.

Revisados los antecedentes, tanto la DIA, como las tres Adendas (I, II, y III) del proceso de evaluación ambiental, no se encuentra mención alguna a la construcción de dicho pretil. Es más, la Adenda N°III explicita:

http://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2128509472

“...Las etapas de construcción, operación y abandono de las obras están descritas en la DIA a partir del capítulo 2.4.2, una de las etapas corresponde al relleno y nivelación de la plataforma. Además en el anexo 10.4 de la misma se presenta “Memoria de Ingeniería, Memoria de Modificación de Cauce”. Finalmente en Capítulo 5.6 se presenta el PAS 106 correspondiente a la modificación de cauce.

Es necesario recalcar y aclarar que las obras de relleno y nivelación, se encuentran alejadas de la ribera del río en promedio a 75 metros. En la ribera del río existe un pretil natural de contención, conformado por una pequeña elevación del terreno, árboles y vegetación ya existentes, cuyo nivel, evita que en crecidas naturales normales, el agua del río ingrese al predio. De acuerdo a los estudios de crecidas y la topografía del terreno, están identificados los sectores por los cuales eventualmente podría ingresar agua al predio, en un periodo de retorno alto, y estas son un par de pequeñas depresiones del pretil natural mencionado anteriormente.

De esta manera una de las primeras faenas previas al relleno y nivelación del terreno, será el reforzar, nivelar y compactar este pretil natural, especialmente en las zonas de las depresiones identificadas, de tal manera de evitar la entrada y salida del agua hacia y desde el proyecto. Estos refuerzos se realizarán con material cuya granulometría evite la contaminación y turbiedad del río en caso de crecida repentina.”

Por su parte el PAS 106 otorgado en la Resolución de calificación Ambiental del año 2014, solo es otorgado para fines de compactación y nivelación del terreno, más no hace mención a ningún pretil de protección contra inundaciones.

5.- Que, la mencionada obra (pretil de contención) en las condiciones que se está construyendo constituye un riesgo ambiental, por las siguientes razones:

- Se trata de una modificación de consideración del proyecto que no tiene evaluación ambiental, y que requiere del Permiso Ambiental 157 del DS 40/2012.
- La obra, si bien tiene como objetivo la protección de la piscicultura frente a crecidas, ella presenta una serie de deficiencias, tales como la falta de un núcleo impermeable, control de taludes y defensas, enrocado de protección, análisis de proximidad respecto de la ribera del río, etc.
- A mayor abundamiento, se trata de una obra extremadamente endeble, construida únicamente con material de escarpe (según se constató en la segunda inspección), por lo que frente a una crecida excepcional o lluvias intensas, podría provocar deslizamientos, y con ello colocar en situación de riesgo, no sólo las instalaciones, sino lo que es más grave aún, al propio personal de la piscicultura, además de eventual contaminación de las aguas del mismo río Bueno.
- La construcción de este pretil, claramente afecta el sentido de escurrimiento de las aguas en el caso de una crecida excepcional del río Bueno, lo que es necesario evaluar y ponderar, de tal manera no afecte a vecinos ribereños.

Registros



Fotografía 1

Fecha: 19/02/2019

Descripción del medio de prueba: Vista de este a oeste del pretil de contención construido aladaño a la ribera del río Bueno.

Registros



Fotografía 2

Fecha: 19/02/2019

Descripción del medio de prueba: Vista más específica de este a oeste del pretil de contención construido al lado de la ribera del río Bueno. Se aprecia magnitud de la obra, respecto del alto y ancho.

Registros



Fotografía 3

Fecha: 19/02/2019

Descripción del medio de prueba: Vista de sur a norte del pretil de contención construido aledaño a la ribera del río Bueno.

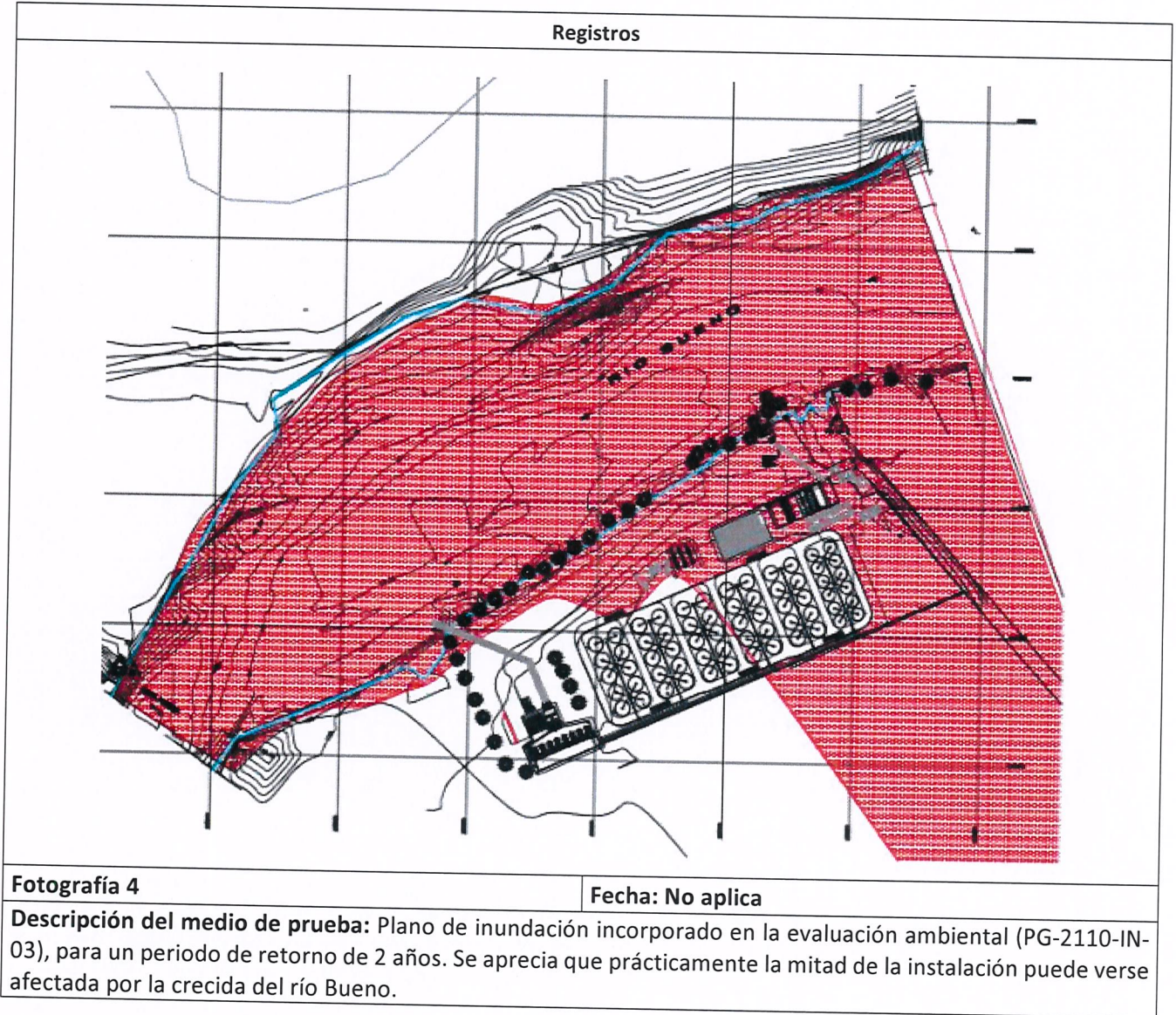
Registros



Fotografía 4

Fecha: 19/02/2019

Descripción del medio de prueba: Vista de norte a sur del pretil de contención. Se aprecia magnitud de altura y material de escarpe.




IV.- Medidas.

Por lo anterior, es que solicito a usted, tenga a bien, disponer la aplicación de medidas provisionales de acuerdo a lo señalado en las letras a y c del artículo 48 de la LOSMA, que consiste en:

- a. Clausura temporal total de las obras del proyecto.
- b. Presentar medios de verificación que permitan establecer la detención de las obras. Dichos medios consistirán en fotografías georreferenciadas, que incluyan fecha y hora, que reflejen que no hay actividad en la instalación. Los registros fotográficos deben ser incluidos en un reporte semanal que se hará llegar por los medios más expeditos a la SMA, incluido correo electrónico.
- c. Adoptar medidas de resguardo y control de taludes, de tal manera de impedir arrastre de finos u otros que puedan llegar hasta el río.

Sin otro particular,



EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA
JEFE OFICINA REGIONAL DE LOS RIOS
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

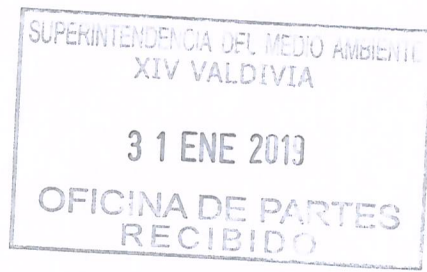
ERS/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Superintendente del Medio Ambiente (S). Sr. Rubén Verdugo Castillo.
- Fiscal (S) SMA, Sr. Emanuel Ibarra.
- Jefe División de Fiscalización (S) Claudia Pastore.
- Jefa División de Sanción y Cumplimiento (S), Sr. Sebastián Riestra.

ANEXOS

- Acta de Inspección Ambiental, de fecha 04 de febrero de 2019.
- Acta de Inspección Ambiental, de fecha 19 de febrero del 2019.
- Denuncia presentada.
- Oficio GORE, de fecha 19 de febrero del 2019.



Valdivia 31 de enero de 2019

Solicitud de Paralización de Obras Piscicultura Cocule

Sr: Eduardo Rodríguez Sepulva
Jefe Oficina Regional de los Ríos
Superintendencia de Medio Ambiente

De nuestra consideración, solicitamos a usted la PARALIZACION INMEDIATA del proyecto denominado "Piscicultura Cocule" que califico ambientalmente en su tercera presentación obteniendo Resolución Exenta Nº 26 con fecha 23 de abril 2014, ubicada en el sector rural de Cocule en la ribera sur del rio Bueno comuna de Rio Bueno.

Esta solicitud es debida a las GRAVES IRREGULARES que han realizado en la instalación de faena de construcción de la Piscicultura

- No cuenta con cambio de uso de suelo
- No cuenta con permisos de obras municipales
- No cuenta con una "Estudio de Impacto Ambiental" que sustente científicamente que a 100m de la descarga alcance una dilución del 100%
- La fauna ictica categorizada como "preocupación menor" y "casi amenazada" se ve amenazada por la fuga de especies salmonideas
- Atendiendo que el titular con cumple con lo establecido en los numerales 7, 8, 9,10 y 11
- **Por tanto el proyecto no considero el artículo 11 en el título II del reglamento del SEIA que indica que el titular debe presentar un estudio de impacto ambiental**

Siendo que esta calificación ambiental fue dictada hace 5 años se debe revisar su legitimidad, debido a q la norma ambiental cambia y precisa de mayores exigencias que no son consideradas en la declaración de impacto ambiental.

Por tanto es extremadamente necesario que el titular solicite continuar con su proyecto este debe ser evaluado nuevamente con un "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL"

JAVIER ROSAS
CONCEJAL
RIO BUENO

Felipe González
concejal Lo Unión

Dr. PATRICIO ROSAS
DIPUTADO

Alfonso de Vivero
Senador

NORMA BALLEVINO Uribe
concejal Rio Bueno

Nelson Santibáñez Saegem
5375465-1
concejal Rio Bueno
Rio Bueno

ANIMES REINOSO
CONCEJAL A Unión



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

| 1. ANTECEDENTES | | |
|---|---|---|
| 1.1 Fecha de Inspección: 04-02-2019 | 1.2 Hora de inicio: 10:55 | 1.3 Hora de término: 13:00 |
| 1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Piscicultura Coale | | |
| 1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Sector coale, Ruta 1-804 Km 10. | Comuna: Pío Bueno | Región: Los Ríos |
| Coordenada Norte (WGS84): 5.534.319 | Coordenada Este (WGS84): 661902 | Huso: 19S 18S <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Inversiones Garrido Ltda. | Domicilio Titular (para notificación por correo certificado): | |
| RUT o RUN: 76.092.410-5 | Teléfono: - | Correo electrónico: - |
| 1.7 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: Rodrigo Marín Espora (ITIMEX S.A.) | | |
| RUT o RUN: 15.274.478-6 | Teléfono: 962163309 | Correo electrónico: Rmarin@itimex.cl |

| 2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN | | | | |
|---|--|---|---|-----------------|
| 2.1 <input type="checkbox"/> Programada | 2.2 <input type="checkbox"/> No programada | Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/> | Oficio: _____ | Otro: _____ |
| 2.3 Instrumento(s) de Gestión Ambiental fiscalizado(s): | Norma de Emisión | | Plan de Prevención y/o Descontaminación Ambiental | |
| | D.S. N° ___/___ | D.S. N° ___/___ | D.S. N° ___/___ | D.S. N° ___/___ |
| | Otros Instrumentos (N° de Resolución / Año / Organismo) | | | |
| 2.4 Otro(s) Instrumento(s): | Tipo _____ N° _____ Año _____ Organismo emisor _____ | | | |
| | Tipo _____ N° _____ Año _____ Organismo emisor _____ | | | |
| 2.5 Objeto de la Inspección Ambiental: | ACA. N° 026/2014 "Piscicultura Coale" | | | |

| 3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN | | |
|--|--|---|
| 3.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/> | 3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/> | 3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___ |

| 4. OBSERVACIONES (actividades pendientes, documentos solicitados y/o entregados, imprevistos, otras observaciones) |
|--|
| Proyab en etapa de construcción desde el 02 de Enero del 2019 |

| 5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental) | | |
|---|---------------|-------|
| Nombre (Nombre, Apellidos) | Organismo (s) | Firma |
| Juan Harries M. | SMA | |
| Patricio Gutiérrez L. | DGA | |
| Rubén Muñoz S. | SERNA DESCA | |

6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

SIENDO LAS 10:55 se ingresó al sector de construcción del proyecto Piscicultura Coque. Se tuvo contacto con el Sr. ~~Patricio~~ ^{Rodrigo} Martínez Esposa Jefe de terreno de la empresa ITINEX.

El Sr. Martínez indica que la empresa ITINEX SA está contratada por Productos del Mar Ventisquero S.A., para la nivelación y compactación del terreno, por un periodo de 90 días.

La empresa ITINEX comenzó las obras de movimiento de tierras el día 02 de Enero del 2019.

Las obras constatadas consisten en la obtención de arenas desde un pozo empujados ubicado en el mismo fundo, nivelación del terreno donde se ubicará la piscicultura, construcción de pretil de protección de crecidas a 30 metros del ~~la zona~~ borde del Río Bueno.

El material usado para la construcción del pretil, es material de escarpe y finos obtenidos desde el mismo lugar de emplazamiento del proyecto.

Existen operando en el nombre de la inspección 7 antenas y 5 escudadoras. Adicionalmente existe un canon aljibe que humecta el camino principal.

El número de trabajadores es 17 personas al momento de la inspección. Se constata instalación de faenas (oficinas, baños quintas y por construir comedor y batería de baños).

Se constata que no existen obras relacionadas a boya o restricción.

El flujo de las uniones es interno desde el pozo de extracción de arenas a la zona de la piscicultura y externo desde este último al pozo. Los caminos no usan medidas para la mitigación de material particulado (no hay uso de lonas impermeables).

Se constata la construcción dos pozos propuestos, que aún no están operando.

La obtención del agua para la humectación del camino principal es mediante un pozo zanja ubicado en la zona ~~del~~ SW del proyecto.

La construcción del pretil ha utilizado un total a la fecha de 30 mil m³ aproximadamente.

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA

| | |
|---|--|
| <p>7.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> | <p>7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):</p> |
| <p>Firma encargado actividad:</p> <p><i>Rodrigo Martínez Esposa</i> <i>[Firma]</i></p> | |



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

| 1. ANTECEDENTES | | |
|---|--|---|
| 1.1 Fecha de Inspección: 19 DE FEBRERO DE 2019 | 1.2 Hora de inicio: 11:30 | 1.3 Hora de término: 14:30 |
| 1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: PISCICULTURA COCULE | 1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: EN CONSTRUCCIÓN | |
| 1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada : KM 10 RUTA T-804, SECTOR COCULE, RIO BUENO | | |
| 1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A. | | Domicilio: KM 14, CAMINO CHINQUIHUE, BAHIA CHINCUI, PUERTO MONTT. |
| RUT o RUN: 96.545.040-8 | Teléfono: 652569600 | Correo electrónico: CDIAZ@VENTISQUEROS.CL |
| 1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: JOSE LUIS VIAL VAN WERSCH | | Domicilio: KM 14, CAMINO CHINQUIHUE, BAHIA CHINCUI, PUERTO MONTT. |
| RUN: 12.583.805-7 | Teléfono: 652569600 | Correo electrónico: - |
| 1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: MAURICIO BRIONES JARAMILLO ITO VENTISQUEROS S.A. | | Domicilio: KM 14, CAMINO CHINQUIHUE, BAHIA CHINCUI, PUERTO MONTT. |
| RUN: 16.762.944-K | Teléfono: 990621102 | Correo electrónico: MAURICIO.BRIONES@AGESCHILE.CL |
| 1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | |

| 2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda) | |
|---|---|
| 2.1 Programada: _____ | 2.2 No programada: <input checked="" type="checkbox"/> Motivo: Denuncia <input checked="" type="checkbox"/> Oficio _____ Otro _____ |



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- Inicio de obras.
- Emplazamiento del proyecto.
- Obras civiles (Instalación de faenas, bodegas).
- Movimientos de tierra (lugar de extracción, volumen extraído).
- Manejo de la vegetación ribereña.
- Ubicación de playa.
- Número de personas trabajando.
- Medidas del transporte de materiales.
- Flujo de camiones.
- Manejo de aguas servidas.
- Disposición de escarpe.



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

- RCA N°26/2014.
- Res. Ex. SEA de Los Ríos N°084/2018.

5. OPOSICIÓN AL INGRESO

| | |
|---|---|
| 5.1 Existió Oposición al Ingreso: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> | En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección ambiental: |
| 5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Actividad Fiscalizada: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> (Solo SMA) | En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA: |

6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

| | | | |
|--|---|--------------------------------|----------------------------------|
| Inspección Ocular: <input checked="" type="checkbox"/> | Registro Fotográfico: <input checked="" type="checkbox"/> | Toma de Muestras: _____ | Otras (especificar): Track, GPS. |
| Mediciones: <input checked="" type="checkbox"/> | Representación Gráfica: _____ | Encuestas o Entrevistas: _____ | |

6.2 Existió Modificación del orden de Inspección Ambiental: SI _____ NO

(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta)

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructura, procesos, etc.) y documentos solicitados: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

7. OBSERVACIONES

No aplica.

8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Siendo las 11:30 horas, se ingresa al interior del Fundo doña Gema, donde se ubica el paño de 4,5 hectáreas aproximadamente, sector de emplazamiento de la Piscicultura Cocule, cuyo titular corresponde a la Productos del Mar Ventisqueros S.A. Se tomó contacto con el Sr. Mauricio Briones, ITO del titular, a quien se le informa objetivo de la inspección, origen de la actividad (denuncia), estaciones a inspeccionar y medios de verificación a utilizar durante el recorrido (track GPS, registros fotográficos y distanciómetro). Se suma a la inspección, el Sr. Rodrigo Martínez, Administrador de Obra, de la Empresa Itinex Ltda., constructora a cargo de la faena.

Se revisa Libro de Obras donde se corrobora que los trabajos comenzaron el día 02 de enero del año 2019.

Según señala el Sr. Briones, actualmente la empresa ITINEX Ltda. se encuentra abocado solo a movimientos de tierras, sin ninguna edificación, lo que incluye escarpe, nivelación y compactación de suelo.

Actualmente hay 18 trabajadores en obra, además de maquinaria pesada consistente en 4 excavadoras, 1 rodillo, 1 cargador frontal, 5 camiones tolva y un camión aljibe.

La faena (preparación del terreno para la instalación de la infraestructura de la piscicultura), tiene un plazo de 90 días de ejecución.

Instalación de faenas:

El proyecto cuenta con oficinas (containers), una oficina para el ITO de la empresa Ventisqueros (Mandante de la obra), en este caso, don Mauricio Briones Jaramillo, y otra adyacente para don Rodrigo Martínez, Administrador de la Obra, por parte de la empresa constructora que ejecuta los trabajos (Itinex Ltda.).

Se encuentran habilitados además, casino y baños para los trabajadores. De acuerdo a lo informado por el Sr. Briones, las aguas servidas son tratadas en una planta de tratamiento modular, con cámaras desgrasadoras y drenes de infiltración para descarga en una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Se indica que la resolución de la autoridad sanitaria, se encuentra en trámite.

En cuanto a los residuos sólidos domiciliarios, el Sr. Briones señala que éstos se producen en cantidades muy bajas, atendido el número de trabajadores (18) por lo que las bolsas son dispuestas en basureros de la ciudad. Por lo anterior, no existe documentación que acredite destino de los residuos e información a las municipalidades (La Unión y Río Bueno).

Respecto de los residuos peligrosos, tales como aceites, repuestos de camiones, envases de combustibles, señala que toda la mantención de los camiones y maquinarias se realiza en taller mecánico fuera de la obra. Se observó abastecimiento de combustible para equipos generadores mediante camión abastecedor mediano.

Pretil de contención:

Destaca dentro de las faenas, la construcción de un pretil, cuyo objetivo es resguardar la instalación de la piscicultura en contra de eventuales crecidas del río Bueno.

Se trata de una obra de importantes dimensiones, más de 300 metros de largo, altura que alcanza los 6 metros, y en su parte más ancha, más de 50 metros. Se recorrió la totalidad del pretil de protección. El Sr. Briones, señala que esta obra se ha construido sólo en base a material de escarpe.

Por otra parte, se han movilizado alrededor de 6.000 m³ de material árido, proveniente de pozo cercano ubicado al interior del mismo fundo, según indicó Sr. Martínez.

Las cotas se han fijado en base a un punto de referencia fijado por profesional topógrafo que corresponde a 5,89 m.s.n.m.

Medida la distancia en tres puntos (con distanciómetro marca Leica, modelo T5), respecto de esa obra (pretil), y el borde del río, se observa que existe en promedio 30 metros.



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Se observa cortina arbórea compuesta por álamos, los que estaban antes del inicio de faenas, no se observa ningún tipo de plantación de otras especies, tendientes a reforzar dicha cortina arbórea.

Pozo lastre:

Dentro del mismo fundo , en dirección sur, se ubica el pozo lastre desde donde la empresa extrae material para las faenas. Según el Sr. Martínez, se han extraído alrededor de 6000 m³. Las obras de relleno con material controlado alcanza un 48% de avance.

Existe evidencia que se trata de un pozo lastre que antes ya había sido explotado, y la empresa Itinex Ltda. se encuentra extrayendo desde frente de trabajo ubicado en el sector este del pozo. Se observan dos cargadores frontales en obra.

Medidas ambientales fase de construcción:

Tanto en el sector del pozo lastre, como en el mismo sector de faenas, producto del movimiento de camiones, se observa gran cantidad de material particulado (polvo en suspensión), al lado sur del pozo lastre, se constató existencia de al menos dos viviendas. Se intentó tomar contacto con moradores de la vivienda ubicada al costado del camino público, sin embargo, al momento de la inspección estaban deshabitadas.

Los camiones realizan un circuito cerrado, según lo informado por el Sr. Briones salen sin escarpado, pero una vez cargados con material se encarpan, y llegan a la obra por camino interior. Para corroborar aquello, se realizó un control visual aleatorio de los camiones. De 3 camiones, que circulaban desde el pozo lastre a la obra, solo uno de ellos llegó encarpado.

No se observó en la obra humectación de caminos. Según señalan el Sr. Briones y el Sr. Martínez, la humectación se realiza diariamente, pero en ese momento el camión aljibe no se encontraba en obra, atendido que estaba con un desperfecto mecánico en el tubo de escape. Ello no está consignado en el libro de obras, al momento de la inspección.

Consultado el Sr. Briones respecto de la inducción a los trabajadores (previa al inicio de las obras) sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgos, se informa que no se ha realizado, que se estarían haciendo las gestiones para dar cumplimiento a esa exigencia. Lo anterior cobra relevancia si se considera que el movimiento de tierra está por sobre el 50% de avance.

Se observa la construcción de un pozo dentro de la obra, delimitado con malla raschel, el que es ocupado según indica el Sr. Briones, para la humectación de caminos. No se presenta autorización para ese pozo por parte de la DGA.

En el sector noroeste del predio, se evidenció un sector de playa de 25 metros de largo y 15 metros de ancho, el cual, de acuerdo a lo indicado por el Briones, es utilizado por la gente en época estival, accediendo por el sector de la vía férrea o por el mismo predio (privado), utilizando la ruta T-804, aledaña al sector.

Cabe señalar que de manera posterior, y fuera de los límites del predio del proyecto, se procedió a levantar información geográfica del balneario playa Cocule y captación de agua para regadío en el Fundo San Javier (al este del puente ferroviario), ambos sectores ubicados en la comuna de La Unión.

Se tomaron registros fotográficos, track y mediciones durante el recorrido de la inspección.



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

9. FISCALIZADORES (comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

| Nombre (Nombre, Apellidos) | Órgano | Firma |
|-----------------------------|--------|-------|
| Mauricio Benítez Morales | SMA | |
| Eduardo Rodríguez Sepúlveda | SMA | |

10. OTROS ASISTENTES (Complete todos los antecedentes)

| Nombre (Nombre, Apellidos) | Organismo | Cargo | Teléfono | Firma |
|----------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-----------|-------|
| Mauricio Briones | Productos del Mar Ventisqueros S.A. | Inspector Técnico de Obras | 990621102 | - |
| Rodrigo Martínez | Itinex Ltda. | Administrador de Obra | - | - |

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada recepcionó copia del Acta:

SI _____ NO

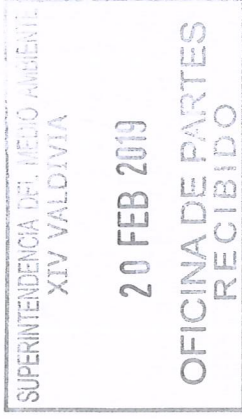
En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Acta se elaboró en gabinete y se remite vía oficio.

ORD. N° 321- 2019/



ANT.: Proyecto "Piscicultura Cocule", aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N°026 del 23.04.2014.

MAT.: Consulta sobre el estado de avance y entrada en operación del proyecto "Piscicultura Cocule" en la comuna de Río Bueno.

VALDIVIA, 19 de febrero de 2019.

A : JEFE MACROZONA SUR – SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
Sr. EDUARDO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA

DE : JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
Srta. HEIDI MACHMAR HERNÁNDEZ

Junto con saludarle cordialmente y en mi calidad de Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Evaluación Ambiental del Gobierno Regional de Los Ríos, y a solicitud de la consejera regional integrante de dicha Comisión, Sra. Catalina Hott, requerimos mayores antecedentes con relación al estado de avance y entrada en operación del proyecto "**Piscicultura Cocule**" en la comuna de Río Bueno, del titular Inversiones Gramado Ltda.

El proyecto Piscicultura Cocule fue aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N°026 el **23.04.2014**, por la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA) de la Región de Los Ríos.

De acuerdo a lo indicado en el sitio web de la Superintendencia del Medio Ambiente, el proyecto se encuentra iniciada la fase de construcción y no existen instancias de fiscalización, medidas provisionales o sanciones a la fecha.

Por lo anteriormente mencionado, y considerando las facultades de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente, quienes deben asegurar el permanente cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) sobre la base de inspecciones, controles y análisis, solicitamos mayores antecedentes del estado actual del proyecto indicado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

HMH/vmp/vmp



DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina Regional Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) de Los Ríos.
2. Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).
3. Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Los Ríos.
4. Archivo División de Planificación y Desarrollo Regional, GORE de Los Ríos.
5. Archivo Oficina de Partes, GORE de Los Ríos.